



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 13 de noviembre de 2001

Número 183

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Subdelegación del Gobierno . . . . .	1 y 2
Instituto Nacional de la Salud . . . . .	2 y 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . .</b>	<b>3 y 4</b>
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . . . .</b>	<b>4 y 5</b>
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Ávila . . . . .	5 a 9
Diversos Ayuntamientos . . . . .	9 a 16
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgado de Instrucción . . . . .	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.987

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, d Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DARIUSZ PIORT LASIA**, de nacionalidad POLACA, cuyo último domicilio conocido fue e c/ Real nº 49 de CUEVAS DEL VALLE, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo b inicial**, por reunir los requisitos señalados en el artº 50 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-11 96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/ 1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio y artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo

de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 5 de noviembre de 2001

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 3.988

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª OLENA SYDORENKO**, de nacionalidad UCRANIANA, cuyo último domicilio conocido en c/ Deán Castor Robledo nº 37-1-2 de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo b inicial**, por reunir los requisitos señalados en el artº 50 del Real Decreto 155/1996, de 2 febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición

adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plaza un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 5 de noviembre de 2001

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 3.989

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ZDRAVKO HRISTOV PANAYOTOV**, de nacionalidad BÚLGARA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Emilio Romero nº 43.2º-A de ARÉVALO, de la resolución de concesión de Permiso Trabajo y Residencia tipo b inicial, por reunir los requisitos señalados en el artº 50 del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 5 de noviembre de 2001

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.006

## Instituto Nacional de la Salud

### GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

**Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria del INSALUD del Área de Salud de Ávila, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativo números: P.A. 68/01 y P.A. 81/01.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º. 1 de Ávila, se tramitan los recursos acumulados 68/01 y 81 /01, promovidos por D<sup>a</sup> María JAMBRINA PRIETO y D<sup>a</sup> Raquel SANCHIDRIÁN GONZÁLEZ. Estos recursos se interponen contra la Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Ávila de fecha 2 de febrero de 2001 por la que se aprueba el listado definitivo que ha de regir para los nombramientos de personal de refuerzo.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en el término de 9 días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Ávila. Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Ávila, 31 de octubre de 2001.

La Directora Gerente, *M<sup>a</sup> Antonia Pedraza Dueñas*.

– o0o –

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.993

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACION ELÉCTRICA QUE SE CITA.  
EXPEDIENTE N° AT: 4250-E Y 4251-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE MANIOBRAS EN EL SECTOR “ZURRA 2”, ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., la instalación de línea subterránea a 15 KV. con origen en apoyo 9023 de la línea “Seguridad Social” y final en un Centro de Maniobras proyectado. Longitud: 810 m. Conductor:

HEPRZ1 12/20 KV., 240 mm. Al. Centro de Maniobras prefabricado de hormigón dotado de celdas modulares en SF6 para entrada y salida de línea y de protección.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 30 de octubre de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– o0o –

Número 3.994

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACION ELÉCTRICA QUE SE CITA.  
EXPEDIENTE N° AT: 4102-E Y 3803-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE MANIOBRAS EN EL SECTOR “ZURRA 2”, ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

**AUTORIZAR** a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., la instalación de línea subterránea a 15 KV. con origen en apoyo 9023 de la línea “Seguridad Social” y final en un Centro de Maniobras proyectado. Longitud: 810 m. Conductor: HEPZ1 12/20 KV., 240 mm. Al. Centro de Maniobras prefabricado de hormigón dotado de celdas modulares en SF6 para entrada y salida de línea y de protección.

**DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA** de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 26 de octubre de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 4.020

### **Diputación Provincial de Ávila**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES**

Don Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación.-Diputación de Ávila.

**HACE SABER:** Que en el expediente administrativo de apremio 2000EXP01000087 que se instruye contra D. DIONISIO SÁNCHEZ MUÑOZ y su cónyuge D<sup>a</sup> CARMEN VAQUERO JIMÉNEZ, se dictó con fecha de hoy, en cumplimiento de la providencia del Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación, declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación la siguiente:

“**DILIGENCIA DE EMBARGO:** Habiendo sido notificado el deudor D. DIONISIO SÁNCHEZ MUÑOZ con N.I.F. 6511754V y domicilio en Cr. de Ávila, 4, 05480 Candeleda -Ávila-, de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 09/08/2000 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen

**DECLARO EMBARGADOS** los bienes pertenecientes al deudor, que a continuación se describen:

URBANA. VIVIENDA. Calle Nueva s/n. planta 02 en Candeleda.-Ávila.

URBANA: Número, 9. Piso vivienda situada en la planta segunda sobre la baja, de la casa en Candeleda al sitio de la Heredad del Conde, situada a la espalda del desembarque de la escalera.

División Horizontal: Cuota Valor: 9,26%. N° de orden: 0. Superficie construida: 93.88 m<sup>2</sup>.

Tomo: 362. Libro: 25. Folio: 233. Finca: 3643.

URBANA. VIVIENDA. Calle Sitio de La Mesa, s/n. planta 01 en Candeleda.-Ávila.

URBANA: Número, 2. Vivienda situada en la planta primera, situada en el ala derecha del edificio mirando desde la carretera 1 de Candeleda, al sitio de La Mesa, con entrada independiente a través de la escalera al aire en su lateral derecho o Sur.

División Horizontal: Cuota valor: 17%. Número de orden: 0. Superficie construida: 100 m2.

Tomó: 391. Libro: 31. Folio: 79. Finca: 4413.

URBANA. VIVIENDA. Calle Sitio de La Mesa, s/n. planta 01 en Candeleda.-Ávila.

URBANA: Número, 3. Vivienda situada en la planta primera, del edificio en Candeleda, al sitio de La Mesa, situada en el ala izquierda del edificio mirando desde la carretera, con acceso a través de la escalera construida en el lateral izquierdo o aire Norte del edificio.

División Horizontal: Cuota Valor 17%. N° de orden: 0. Superficie construida: 100 m2.

Tomó: 391. Libro: 31. Folio: 80. Finca: 4414.

Por los conceptos de IBI URBANA, IMPUESTO DE VEHÍCULOS, AGUA POTABLE Y RECOGIDA DE BASURA y un importe de 141.313 pesetas de principal, 28.263 pesetas de recargo de apremio, 28.329 pesetas de interés y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de 397.905 pesetas.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Ayuntamiento de CANDELEDA-ÁVILA-.

En cumplimiento de lo dispuesto en el n° 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 105 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieranse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Libro III, Título I, Capítulo VI del citado Reglamento”.

Lo que notifico a Vd. a los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de

Recaudación Diputación de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo; si bien, el procedimiento no se suspenderá si no es en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.2 I) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girara liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

Ávila, a 22 de octubre de 2001.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.980

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

#### **REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN EX CONVENTO DE SAN FRANCISCO COMO AUDITORIO DE LA CIUDAD**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 25 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de **REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN EX CONVENTO DE SAN FRANCISCO COMO AUDITORIO DE LA CIUDAD** exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente. 49/2001.

#### **2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: **REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN EX CONVENTO DE SAN**

## FRANCISCO COMO AUDITORIO DE LA CIUDAD.

b) Plazo de ejecución: **Dieciocho meses.**

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 2.201.909,34 euros (366.366.888 pesetas).

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 44.038,18 euros. (7.327.337 pesetas).  
Definitiva: 4% precio de adjudicación.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001.
- d) Teléfono. 920-35.40.16.
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información, hasta finalizar plazo de presentación.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**CLASIFICACIÓN: GRUPO: K; SUBGRUPO: 7; CATEGORÍA: e.**

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 26 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

- ooo -

Número 3.981

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

### SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDAD DEPORTIVA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 25 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Ciudad Deportiva Municipal, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Número de expediente: 50/2001.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Ciudad Deportiva Municipal.
- b) Duración del Servicio: El contrato tendrá vigencia de DOS AÑOS, prorrogable por otros dos más.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: No se establece.

**5. GARANTÍAS.**

Provisional: 1.202,02 euros. (200.000 pesetas).  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001.
- d) Teléfono. 920-35.40.00.
- e) Telefax. 920-22.69.96.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información último día de presentación de proposiciones.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Así mismo deberán reunir las condiciones exigidas por la Dirección General de la Policía para

entenderse como empresas autorizadas para la realización del objeto del contrato.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de cuatro sobres cerrados denominados "A", "B", "C" y "D" en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula XII del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila. 9.

**APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 26 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 3.982

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

## ANUNCIO

### LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EJECUTADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 2002/2003

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 25 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Ciudad Deportiva Municipal, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- Número de expediente: 51/2001.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia en materia de Seguridad y Salud en las obras del Excmo. Ayuntamiento de Ávila ejecutadas durante los ejercicios 2002/2003.

- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Los exigidos para la realización del contrato.
- Plazo de vigencia: Dos años, anualidades 2002/2003, prorrogable por una anualidad más.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

No se establece.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

- Garantía Provisional: 1.502,53 euros. (250.000 pesetas).
- Garantía Definitiva: 2.404,05 euros (400.000 pesetas).

#### 6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001.
- Teléfono. 920-35.40.16.
- Telefax. 920-22.69.96.
- Fecha límite de obtención de documentos e información último día de presentación de proposiciones.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Clasificación: No.
- Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

- Lugar de presentación: Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del

mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 26 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.983

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con fecha 25 de octubre de 2001, se realizó la siguiente adjudicación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General (Contratación)
- Número de expediente: 1/2001.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Enajenación.
- Descripción del Objeto: Enajenación de una parcela sita en el Barrio Universidad, parcela 16.1.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo de licitación: 155.426.250 pesetas (934.130,58 euros).

#### 5. ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 25 de octubre de 2001.
- Adjudicatario: AVILCON, S.A.
- Importe adjudicación: 156.000.000 de pesetas, equivalente a 937.578,88 euros.

Ávila, 26 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.936

*Ayuntamiento de Ríocabado*

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente en sesión de 27 de septiembre de 2001, ha resultado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2001.

##### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos,        | 3.911.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos       | 615.000 ptas.   |
| 3.- Tasas y otros ingresos,    | 1.375.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 4.332.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales,    | 2.090.000 ptas. |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones | reales, 4.429.489 ptas. |
| 7.- Transferencias de capital, | 4.963.511 ptas.         |
| <b>Total ingresos,</b>         | <b>21.716.000 ptas.</b> |

##### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |                                 |                               |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1.- Gastos de personal,         | 1.777.000 ptas.               |
| 2.- Gastos en bienes corrientes | y servicios, 10.240.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros,         | 50.000 ptas.                  |
| 4.- Transferencias corrientes,  | 235.000 ptas.                 |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| 6.- Inversiones reales | 9.419.234 ptas.         |
| <b>Total gastos,</b>   | <b>21.716.000 ptas.</b> |

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas:

–Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y San Juan de la Encinilla.

B. Personal laboral:

Una plaza de operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ríocabado, a 30 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.939

*Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel*

## ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11-09-01, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### D) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

#### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	2.502.144 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	81.421 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.500.026 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.685.298 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	384.337 ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	6.472.750 ptas.
<b>Total ingresos,</b>	<b>12.625.976 ptas.</b>

#### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	571.284 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	5.921.042 ptas.
3.- Gastos financieros,	140.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	299.400 ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	5.694.250 ptas.
<b>Total gastos,</b>	<b>12.625.976 ptas.</b>

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Esteban de Zapardiel, a 31 de octubre de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.942

*Ayuntamiento de Guisando*

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los posibles interesados, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 25-10-01, adoptó en relación con la aprobación inicial del Expediente Nº 5/01 referente a la baja de cuatro partidas de acreedores de la contabilidad municipal (ejercicio de 1996), lo que se hace público por un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. para los interesados que lo estimen procedente puedan examinar el Expediente y en su caso efectuar las alegaciones que crean oportunas.

En Guisando, a 30 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pérez García*.

Número 3.946

*Ayuntamiento de Riofrío***EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, sen sesión de fecha 29 de octubre de 2001, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual Presupuesto General para 2001, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**AUMENTOS**

<b>Partida Presupuest.</b>	<b>Aumento Ptas.</b>	<b>Consignación actual Ptas.</b>
12000	85.000	2.659.000
16000	50.000	800.000
21000	1.450.000	2.750.000
21200	150.000	750.000
22200	25.000	100.000
22700	200.000	500.000
48000	100.000	125.000
60100	1.000.000	2.000.000

**RECURSOS A UTILIZAR**

Del Remanente Líquido de Tesorería: 3.060.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 3.724.000 pesetas.
- Capítulo 2º: 9.545.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 95.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 875.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 7.000.000 de pesetas.
- Capítulo 7º: 4.250.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 850.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Riofrío, a 30 de octubre de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.948

*Ayuntamiento de Moraleja de Matcabras***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles de naturaleza Rústica, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2001, se expone al público por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se crean oportunas, en el caso de no presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo este acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Moraleja de Matcabras, a 30 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Félix Álvarez de Alba*.

– ooo –

Número 3.951

*Ayuntamiento de Santiago de Tormes***ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Santiago de Tormes, en sesión del Pleno el día 26 de octubre de 2001, aprobó, de forma provisional el expediente de modificación del presupuesto por Remanentes de Créditos.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar todas aquellas reclamaciones, que conforme a los derechos que les asisten consideren oportunas, tal y como contemplan los artículos 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El expediente se considerará definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que este haya sido publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento  
En Santiago de Tormes, a 31 de octubre de 2001.

El/La Alcalde/sa-Presidente, *Ilegible*.

Número 3.949

*Ayuntamiento de Herradón de Pinares*

## ANUNCIO

### PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

#### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

e) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

f) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en: LA OFICINA DE RECAUDACIÓN.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

#### FORMA DE PAGO:

g) En metálico.

h) Mediante giro postal.

i) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

#### INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DE PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro. Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

#### RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

#### REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103. 3.- del Reglamento General de Recaudación, según recaudación aprobada por el Real Decreto 488/1995, de 24 de marzo (BOS 28-3-1995), se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº	EXP.	DEUDOR	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
1	H4368/99	Felisa Atienza García	05093438-L	I.B.I. Urbana 1.999	14.113.-
2	H1785/97	Jaime Blázquez Grande	5.093.205	I.B.I. Urbana 1.996	7.509.-
3	H1786/97	Jaime Blázquez Grande	5.093.205	I.B.I. Urbana 1.995	7.255.-
4	H1788/97	Jaime Blázquez Grande	5.093.205	I.B.I. Urbana 1.994	7.009.-
5	H1789/97	Jaime Blázquez Grande	5.093.205	I.B.I. Urbana 1.992	1.992.-
6	H1005/97	Lorenzo Caballero Cabello	05093905	I.B.I. Urbana 1.996	8.968.-
7	H1012/97	Lorenzo Caballero Cabello	05093905	I.B.I. Urbana 1.995	8.664.-
8	H1013/97	Lorenzo Caballero Cabello	05093905	I.B.I. Urbana 1.993	8.088.-
9	H1014/97	Lorenzo Caballero Cabello	05093905	I.B.I. Urbana 1.994	8.371.-
10	H1015/97	Lorenzo Caballero Cabello	05093905	I.B.I. Urbana 1.992	7.703.-
11	H2399/98	Lorenzo Caballero Cabello	05093905	I.B.I. Urbana 1.997	9.201.-
12	H3727/98	Lorenzo Caballero Cabello	05093905	I.B.I. Urbana 1.998	9.394.-
13	H4391/99	Lorenzo Caballero Cabello	05093905	I.B.I. Urbana 1.999	9.563.-
14	H0082/01	Lorenzo Caballero Cabello	05093905	I.B.I. Urbana 2.000	9.755.-
15	H2417/98	Pedro Esprier Bruguera	05.093.277L	I.B.I. Urbana 1.997	1.497.-
16	H1292/97	Pedro Esprier Bruguera	05.093.277L	I.B.I. Urbana 1.996	1.459.-
17	H1349/97	Pedro Esprier Bruguera	05.093.277L	I.B.I. Urbana 1.995	1.409.-
18	H3769/98	Jesús Esteban Pedrero y Otros		I.B.I. Rústica 1.998	1.480.-
19	H3580/98	Jesús Esteban Pedrero y Otros		I.B.I. Rústica 1.997	1.450.-
20	H3025/98	Jesús Esteban Pedrero y Otros		I.B.I. Rústica 1.996	1.413.-
21	H4464/99	José Fernández Fernández	05.094.005B	I.B.I. Urbana 1.999	10.934.-
22	H0078/01	Pilar Fresnillo Sánchez	1.803.759E	Pastos 2º Trim.2000	1.600.-
23	H2441/98	Agustín Fresno	05.093.279K	I.B.I. Urbana 1.997	2.999.-
24	H2442/98	Agustín Fresno	05.093.279K	I.B.I. Urbana 1.996	2.923.-
25	H2443/98	Agustín Fresno	05.093.279K	I.B.I. Urbana 1.995	2.824.-
26	H222/98	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	I.B.I. Urbana 1.997	2.625.-
27	H2223/98	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	I.B.I. Urbana 1.996	2.558.-
28	H2224/98	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	I.B.I. Urbana 1.995	2.471.-
29	H2226/98	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	I.B.I. Urbana 1.994	2.388.-
30	H1948/97	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	I.B.I. Urbana 1.992	2.197.-
31	H1673/97	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	3 Trim. Agua 1.996	535.-
32	H1674/97	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	4 Trim. Agua 1.996	535.-
33	111675/97	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	2 Trim. Agua 1.994	300.-
34	111676/97	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	1 Sem. Agua 1.996	1.070.-
35	111677/97	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	2 Sem. Agua 1.995	600.-
36	111678/97	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	2 Sem. Basu 1.996	1.500.-
37	113043/98	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	3 Trim. Agua 1.997	535.-
38	113044/98	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	2 Trim. Agua 1.997	535.-
39	113045/98	Francisco Gómez Nuñez	01.438.0950	1 Trim. Agua 1.997	535.-
40	113046/98	Francisco Gómez Nuñez		1 Trim. Basu 1.997	2.000.-
41	112050/97	Félix Martín de Fuentes Fernández	24.608.9562	I.B.I. Urbana 1.997	2.819.-
42	112489/98	Félix Martín de Fuentes Fernández	24.608.9562	I.B.I. Urbana 1.996	2.748.-
43	114743/99	Feliciano Marín Jiménez	3.968.103M	I.B.I. Urbana 1.999	14.455.-
44	113944/99	Feliciano Marín Jiménez	3.968.103M	I.B.I. Urbana 1.998	14.199.-
45	114752/99	Crescencio Marín Gómez	5.093.294)	I.B.I. Urbana 1.999	1.016.-
46	113922/99	Guillermo Martínez	5.093.50611	I.B.I. Urbana 1.998	12.009.-
47	114755/99	Ángeles Martínez La Seca	5.093.376A	I.B.I. Urbana 1.999	5.530.-
48	113947/99	Ángeles Martínez La Seca	5.093.376A	I.B.I. Urbana 1.998	5.432.-
49	114759/99	José María Mayor López	1.621.651)	I.B.I. Urbana 1.999	11.611.-

Nº	EXP.	DEUDOR	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
50	114815/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.331.-
51	114814/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.602.-
52	114816/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.185.-
53	114817/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.320.-
54	114818/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.350.-
55	114819/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.376.-
56	114820/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.402.-
57	H4821/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.658.-
58	H4822/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.479.-
59	H4823/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.527.-
60	H4824/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921 L	I.B.I. Urbana 1.999	1.510.-
61	H4825/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.466.-
62	H4826/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.935.-
63	H4827/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	788.-
64	H4828/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.670.-
65	H4829/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921 L	I.B.I. Urbana 1.999	1.620.-
66	H4830/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.424.-
67	H4831/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.476.-
68	H4832/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.320.-
69	H4833/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.235.-
70	H4834/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.306.-
71	H4835/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.286.-
72	H4836/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.393.-
73	H4837/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.790.-
74	H4838/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.434.-
75	H4839/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.359.-
76	H4840/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.261.-
77	H4841/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.320.-
78	H4842/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.620.-
79	H4843/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.572.-
80	H4844/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.392.-
81	H4845/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.582.-
82	H4846/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.457.-
83	H4847/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.300.-
84	H4848/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.369.-
85	H4849/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.584.-
86	H4850/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.999	1.729.-
87	H4318/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921 L	I.B.I. Urbana 1.994	1.219.-
88	H4317/99	Severo Pacios Sánchez	5.093.921L	I.B.I. Urbana 1.993	1.178.-
89	H0161/01	Fabricio Padoan	X2345981G	I.B.I. Urbana 2.000	17.784.-
90	H0167/01	Faustino Peñas Sánchez	05.093.1908	I.B.I. Urbana 2.000	577.-
91	H0166/01	Faustino Peñas Sánchez	05.093.1908	I.B.I. Urbana 2.000	9.523.-
92	H0162/01	Carlos Paradela Ruiz	200.565M	I.B.I. Urbana 2.000	2.753.-
93	H0163/01	Fermín Paradinas Machón	2.808.206K	I.B.I. Urbana 2.000	3.339.-
94	H0164/01	Fermín Paradinas Machón	2.808.206K	I.B.I. Urbana 2.000	3.651.-

El Herradón de Pinares a 26 de julio de 2001

El Alcalde, *Andrés Sáez*

Número 3.952

*Ayuntamiento de La Adrada***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001**

Advertido error en el anuncio nº 3.412, publicado en el B.O.P. nº 158, de 3-10-01, hago saber que, **donde dice:**

**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

3.- Tasa y otros ingresos, 45.478.708 ptas.

**Debe decir:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

3.- Tasa y otros ingresos, 45.478.705 ptas.

Lo que hago público para general conocimiento, haciendo constar que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada, a 31 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 3.953

*Ayuntamiento de Barromán***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2001**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1-10-01, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.****INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos, 5.524.516 ptas.

2.- Impuestos indirectos, 503.536 ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 4.919.070 ptas.

4.- Transferencias corrientes, 4.672.476 ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 852.188 ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7.- Transferencias de capital, 13.760.299 ptas.

**Total ingresos, 30.232.085 ptas.****GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal, 10.237.040 ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes  
y servicios, 13.520.848 ptas.

3.- Gastos financieros, 50.000 ptas.

4.- Transferencias corrientes, 889.000 ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales 5.535.197 ptas.

**Total gastos, 30.232.085 ptas.**

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En Barromán, a 2 de noviembre de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.960

*Ayuntamiento de Narros del Castillo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2001**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Narros del Castillo, a 31 de octubre de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.970

*Ayuntamiento de Ojos Albos*

### EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2001 en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, a acordado con carácter provisional la imposición y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

–Tasa por prestación del servicio de cementerios municipales.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Ojos Albos, a 31 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.995

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

*Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Arenas de San Pedro.*

### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Nº 68/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 68/01, en los cuales ha sido parte denunciante D/Dª Aliane Crystianne Magalhaes, y parte denunciada Don Federico Álvarez Cabañas, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes:

### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Federico Álvarez Cabañas de la falta de la que venía siendo imputado, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Don Federico Álvarez Cabañas y D/Dª Aliane Crystianne Magalhaes y de Almeida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en Arenas de San Pedro a treinta de octubre de dos mil uno.

El Secretario, *Ilegible*.